



RESUMEN INFORMATIVO

# VÍAS PARA ESTABLECER Y CAPITALIZAR UN BANCO DE INVERSIÓN VERDE

Este documento es una adaptación para Latinoamérica del tercer capítulo del informe “Green & Resilience Banks: How the Green Investment Bank Model Can Play a Role in Scaling up Climate Finance in Emerging Markets” que fue preparado y publicado en noviembre 2016 por Natural Resources Defense Council (NRDC), Coalition for Green Capital (CGC) y Climate Finance Advisors (CFA) con el apoyo de ClimateWorks. Los autores principales del informe original son: Douglass Sims (NRDC), Jeffrey Schub (CGC), and Stacy Swann (Climate Finance Advisors), con contribuciones de Bettina Bergoo (NRDC), Robert Youngs (CGC), y Andrew Eil (Climate Finance Advisors). El documento original se puede encontrar en: [www.nrdc.org/resources/green-resilience-banks-how-green-investment-bank-model-can-play-role-scaling-climate](http://www.nrdc.org/resources/green-resilience-banks-how-green-investment-bank-model-can-play-role-scaling-climate).

Esta adaptación fue preparada por Carolina Herrera (NRDC) y Amanda Maxwell (NRDC) con contribuciones de María Martínez (NRDC), Daniela Martínez (Quintanilla & Busel Niedmann), y Michael Khayan.

#### **Acerca de NRDC**

El Consejo para la Defensa de Recursos Naturales (NRDC, por sus siglas en inglés) es una organización internacional dedicada a la protección del medio ambiente y la salud pública. Su labor incluye promover soluciones al desafío del cambio climático. Con este objeto NRDC colabora con socios en las Américas, China y la India, además de participar activamente en esfuerzos globales. NRDC cuenta con un equipo de más de 350 abogados, científicos y otros especialistas en temas ambientales quienes trabajan en Nueva York, Washington DC, Chicago, San Francisco, Los Ángeles, y Beijing y con el apoyo de más de 2,4 millones de miembros y activistas en internet.

El Centro para la Innovación del Mercado (CMI por sus siglas en inglés) de NRDC trabaja para acelerar la transición hacia una economía más verde y más próspera para el beneficio de todos. Los expertos de CMI colaboran con líderes del sector privado y público para acelerar la adopción de nuevos modelos de inversión más flexibles, inclusivos, y eficientes.

El Programa Internacional de NRDC trabaja en Latinoamérica para impulsar un modelo de desarrollo sostenible basado en energía limpia, transporte sostenible, y comunidades empoderadas y resilientes al cambio climático, y que protege los recursos naturales de la región. Con este fin el equipo del Programa Internacional para Latinoamérica colabora con socios locales e internacionales para identificar y acelerar la implementación de soluciones innovadoras a los retos ambientales que la región enfrenta.

Para mayor información visite [www.nrdc.org](http://www.nrdc.org)

#### **Equipo de NRDC**

Carolina Herrera, Programa Internacional, Proyectos en Latinoamérica  
Amanda Maxwell, Programa Internacional, Proyectos en Latinoamérica  
Sarah Dougherty, Centro para la Innovación del Mercado  
Douglass Sims, Centro para la Innovación del Mercado

# CONTENIDO

---

|   |          |
|---|----------|
| <b>1. Introducción</b> .....  | <b>1</b> |
| <b>2. Los Bancos de Inversión Verde como una herramienta para impulsar la inversión en acción climática en América Latina</b> ..... | <b>1</b> |
| <b>3. Opciones para establecer un Banco de Inversión Verde</b> .....  | <b>3</b> |
| a. Consideraciones para la estructura de un Banco de Inversión Verde .....  | 3        |
| i. Opción 1: Creación de una entidad nueva .....  | 3        |
| ii. Opción 2: Reutilización de una entidad existente o consolidación de programas existentes.....                                   | 4        |
| iii. Opción 3: Enfoque híbrido – creación de un Banco de Inversión Verde dentro de una entidad existente.....                       | 4        |
| <b>4. Opciones para la capitalización de un Banco de Inversión Verde</b> .....  | <b>4</b> |
| a. Fuentes domésticas de financiamiento público.....  | 5        |
| b. Fuentes internacionales de financiamiento público: instituciones financieras de desarrollo .....                                 | 6        |
| c. Fuentes internacionales de financiamiento público: financiamiento climático.....   | 7        |
| d. Inversionistas institucionales, fondos de pensión, otros inversionistas privados, y mercados de capitales .....                  | 8        |
| <b>5. Consideraciones finales sobre por qué y cómo establecer un Banco de Inversión Verde</b> .....                                 | <b>9</b> |

## 1. Introducción

Un Banco de Inversión Verde (BIV), o “Banco Verde”, es una entidad de financiamiento especializada y generalmente capitalizada con fondos públicos cuya misión es superar barreras de mercado a la inversión privada en infraestructura baja en emisiones de carbono y resistente al clima (LCR por sus siglas en inglés). Las inversiones de un Banco Verde pueden incluir proyectos de energías renovables, microredes, eficiencia energética, e infraestructura de transporte sustentable. Algunos Bancos verdes también invierten en otros sectores verdes, por ejemplo, los sectores de agua y gestión de desechos. Los Bancos Verdes no buscan re-emplazar la inversión de los bancos comerciales y otros inversores privados en estos proyectos. Más bien su objetivo es utilizar fondos públicos limitados para atraer una mayor cantidad de capital privado (“*crowd-in*”) hacia los sectores de LCR. Con este fin, los Bancos Verdes utilizan inversiones demostrativas, implementan mecanismos de mitigación de riesgo y facilitan transacciones para movilizar capital privado adicional hacia proyectos LCR.<sup>1</sup>

Diversos gobiernos a nivel nacional, estatal e incluso municipal han establecido Bancos Verdes, o entidades similares, por que reconocen el valor de contar con una institución especializada que se dedique a comprender y abordar las barreras locales a la inversión privada en infraestructura de LCR. Cabe resaltar que no existe un sólo modelo para los BIV. Sin embargo, los BIV existentes tienen un conjunto de características en común. Estas incluyen un diseño hecho a medida para servir las necesidades del mercado local, un mandato focalizado en el cambio climático, y la capacidad de combinar el capital público con el privado de una manera costo-efectiva.

Este Resumen Informativo describe distintas opciones para la estructura y la capitalización de un Banco Verde, así como factores a tener en cuenta al crear un Banco Verde. También se describen las fases generalmente involucradas durante el establecimiento de un Banco Verde.

Para mayor información en español sobre el concepto de Banco Verde, incluidas sus principales características, funciones y herramientas, consulte los documentos en la página web de NRDC: <https://www.nrdc.org/es/resources/bancos-inversion-verde-herramienta-impulsar-accion-climatica-america-latina>. Para información en inglés visite la página del Green Bank Network: [greenbanknetwork.org](http://greenbanknetwork.org).

## 2. Los Bancos de Inversión Verde como una herramienta para impulsar la inversión en acción climática en América Latina

En el marco del Acuerdo de París sobre cambio climático, 18 países de América Latina han entregado sus Contribuciones Nacionales (NDC por sus siglas en inglés), o planes de acción climática. Estos planes fueron preparados a nivel nacional y representan los compromisos específicos que cada país asume en materia de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de adaptación al cambio climático.<sup>2</sup> Los NDC dan una señal importante de la clase de inversiones que serán necesarias en las próximas décadas para mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de los 2° C sobre los niveles preindustriales, y para reforzar las capacidades de los países para afrontar las consecuencias del cambio climático.

En el caso de América Latina el promedio del compromiso de reducción de emisiones en los países con planes de acción climática es de un 21 por ciento para el año 2030. Estas reducciones podrían aumentar hasta un 33 por ciento en función de la disponibilidad de apoyo internacional.<sup>3</sup> La mayoría de los NDC de los países de América Latina identifican al transporte y la energía entre los sectores prioritarios para la mitigación de emisiones. Dichos sectores contribuyen casi un 50 por ciento de las emisiones totales de la región (16 y 33 por ciento, respectivamente).<sup>4</sup> En México y Chile estos dos sectores contribuyen un impresionante 67 por ciento y 84 por ciento, respectivamente.<sup>5</sup> En el caso de otros países estos sectores cobran mayor importancia cuando se excluyen las emisiones de cambio de uso del suelo y la silvicultura. Por ejemplo, en Argentina las emisiones de energía y transporte representan un 59 por ciento del total del país, en Colombia un 54 por ciento, y en Perú un 55 por ciento.<sup>6</sup>

Los planes de acción climática también señalan que los sectores de infraestructura, energía, y agua son prioridades en materia de adaptación al cambio climático para casi todos los países de América Latina. Por ejemplo, México, el primer país en incluir la adaptación en su NDC, se compromete a garantizar la gestión integral del agua para sus diferentes usos (agricultura, ecológico, urbano, industrial, y doméstico) y el tratamiento de aguas

### UN BANCO VERDE NO ES UN BANCO

Aunque los Bancos Verdes se denominan “bancos”, no son bancos en el sentido tradicional puesto que no aceptan depósitos ni gestionan ahorros. Por lo tanto, los Bancos Verdes existentes no están regulados como bancos (aunque algunos han creado sociedades afiliadas que sí están sujetas a ciertas regulaciones financieras con el objeto de realizar inversiones específicas).

La terminología anglosajona “*Green Bank*” y “*Green Investment Bank*” se ha utilizado ampliamente, por lo que aquí se utiliza “Banco Verde” y “Banco de Inversión Verde (BIV)” por conveniencia, pero cabe mencionar que esto incluye una gama de entidades intermediarias, vehículos, y plataformas que se especializan en apoyar inversiones en infraestructura LCR y en movilizar capitales privados.

residuales urbanas e industriales para asegurar la cantidad y buena calidad de agua en asentamientos humanos de más de 500.000 habitantes.<sup>7</sup> Otro ejemplo es Colombia, cuyo plan identifica seis sectores de la economía (transporte, energía, agricultura, vivienda, salud, comercio, turismo, e industria) que deberán incluir consideraciones de cambio climático en sus instrumentos de planificación e implementar acciones de adaptación innovadoras.<sup>8</sup>

Según un cálculo de la Corporación Financiera Internacional, en América Latina existe una oportunidad para inversiones climáticas de más de US\$ 2,64 billones al 2030. Esta cifra incluye inversiones en energía renovable, edificios eficientes, gestión de residuos, transporte limpio, y eficiencia energética industrial.<sup>9</sup> La magnitud de dicha inversión es significativa y la inversión privada deberá jugar un papel clave.

En vista de lo anterior, el modelo BIV puede ser un paradigma útil para los países de América Latina como parte de una estrategia de financiamiento climático. Los Bancos Verdes se centran al nivel de las transacciones y pueden servir como una herramienta para atraer capital privado que permita realizar inversiones en sectores claves como energía, transporte, infraestructura, y agua de manera costo-eficiente. Por ejemplo, por cada dólar de origen público, el Banco Verde de Connecticut atrae un promedio de seis dólares en inversión privada con algunas iniciativas apalancando hasta diez dólares.<sup>10</sup> Si bien la mayoría de los Bancos Verdes existentes han enfocado sus actividades en los sectores de energía limpia (i.e. energía renovable, eficiencia energética, y vehículos eléctricos), el modelo se puede aplicar a otras inversiones que generen flujos de ingresos, como por ejemplo infraestructura de agua y saneamiento, o bien readaptaciones de edificios para mejorar la eficiencia en el uso del agua.<sup>11</sup>

En efecto, los BIV pueden ayudar a cubrir la brecha que existe entre la elaboración de políticas públicas y las decisiones de inversión reales. Esta brecha a menudo significa que las políticas y metas bien intencionadas tienen un impacto limitado. Los BIV pueden complementar

a otras instituciones financieras y llenar una brecha en el ecosistema financiero al servir de conducto tanto para fuentes de financiamiento internacionales (p.ej. fondos climáticos multilaterales, bancos de desarrollo, inversionistas internacionales) como para instituciones de financiamiento activas en el mercado local (p.ej. bancos comerciales locales, fondos de inversión locales o regionales, bancos de desarrollo nacionales o regionales). Los formuladores de políticas en América Latina podrían decidir establecer un BIV (o convertir una entidad existente en BIV) para apoyar la implementación de estrategias nacionales y locales de cambio climático.

La experiencia internacional ha demostrado que cuando los BIV son diseñados cuidadosamente, son bien capitalizados, y debidamente administrados, pueden superar exitosamente muchas de las barreras que inhiben la inversión privada en la infraestructura LCR que los países necesitarán para mitigar y adaptarse al cambio climático. No obstante, un BIV debe formar parte de un conjunto de soluciones más amplio para enfrentar los fallos y barreras del mercado que impiden la inversión en proyectos LCR. Dichas soluciones pudieran incluir el fortalecimiento de marcos políticos y regulatorios, asistencia técnica, y actividades de desarrollo de capacidades. Otro importante elemento que debería ser tomado en cuenta por países latinoamericanos es la necesidad de integrar temas relacionados al cambio climático en sus planes sectoriales y nacionales de desarrollo. Esto permitiría evaluar plenamente las necesidades de inversiones climáticas, y ayudaría a establecer prioridades para dichas inversiones, incluyendo aquellas emprendidas por un BIV o una entidad similar. Igualmente, otro importante paso en la región es el establecimiento de sistemas robustos para monitorear, reportar, y verificar (MRV) acciones e inversiones relacionadas al clima. Para fortalecer aún más dichos sistemas de MRV, un BV puede condicionar el otorgamiento de financiamiento a la rendición de cuentas (“*accountability*”) y transparencia de las transacciones, y además aportar información sobre el éxito de las mismas.

## LA ACCIÓN CLIMÁTICA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>12</sup>

El cambio climático representa una de las amenazas más grandes al desarrollo de los países de América Latina. La lucha contra el cambio climático y la aspiración de lograr un desarrollo sostenible para la región son dos caras de la misma moneda.

Muchas de las inversiones necesarias para cumplir con las metas de mitigación y adaptación al cambio climático plasmadas en los NDCs, también son inversiones necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS).

Existen importantes sinergias entre los diecisiete ODS (y sus metas relacionadas) y los NDCs. Uno de los ODS trata específicamente con la urgencia de combatir el cambio climático y sus efectos; y por lo menos otros once ODS tienen algún vínculo con el cambio climático. En este sentido, si bien los Bancos Verdes no son una herramienta apropiada para abordar todos los ODS, sí pueden contribuir directamente al cumplimiento de un buen número de ellos. En particular pueden apoyar metas relacionadas al acceso a la energía, ciudades sostenibles, producción responsable, y crecimiento económico.

### 3. Opciones para establecer un Banco de Inversión Verde

La creación de la mayoría de los Banco Verdes existentes ha sido impulsada por la necesidad de ofrecer mecanismos de financiamiento para cumplir con metas políticas específicas. Estas entidades han sido creadas de diversas maneras: por una medida política, acción administrativa, o hasta mediante la aprobación de legislación nueva. También existe una variedad de estructuras entre los BIV existentes. En algunos casos, los BIV han sido establecidos como instituciones nuevas; en otros, son el resultado de la consolidación de programas relacionados existentes bajo una sola entidad. Bajo aún otras circunstancias, los BIV han resultado de un enfoque híbrido en el que una división o subsidiaria nueva es creada dentro de una entidad existente.

Igualmente, el establecimiento de BIV en países latinoamericanos pudiera suceder de diferentes maneras, dependiendo del contexto institucional y legal. La determinación del enfoque apropiado para la creación y estructuración de un BIV debería tomar en cuenta varios factores locales, incluyendo la necesidad de acciones políticas o legislativas, la capacidad de instituciones existentes de funcionar como BIV, y las potenciales restricciones legales o regulatorias que pudieran tener un impacto sobre la habilidad de una institución para ejecutar diferentes tipos de operaciones financieras. Otra consideración clave son las implicaciones de establecer un BIV dentro del gobierno (es decir, como una dependencia del gobierno), comparado con su establecimiento fuera del gobierno (es decir, como una entidad autónoma o parcialmente independiente pero guiada por un mandato de política pública).<sup>13</sup> Finalmente, la determinación de las fuentes que serán utilizadas para capitalizar el BIV es otra consideración importante que pudiera tener un impacto sobre las operaciones futuras de la entidad. Si bien la creación y capitalización de un BIV son dos temas separados, están estrechamente relacionados. Además de las acciones administrativas, políticas, o legislativas necesarias para establecer un Banco Verde, también se pudieran necesitar acciones regulatorias u otros programas separados para capitalizar la entidad nueva.

Independientemente de las acciones que se tomen para crearlo, un BIV idealmente tendrá la autoridad necesaria para operar como un mecanismo de financiamiento dentro del mercado, con la habilidad de hacer préstamos, ofrecer garantías, y estructurar la financiación para satisfacer las necesidades de proyectos y llenar el vacío de financiamiento. Además, deberá tener el objetivo general de apalancar capital privado adicional. Para estos fines, un BIV debería legalmente poder:

- Tomar una porción más riesgosa de la inversión, comparado con los bancos comerciales sujetos a las regulaciones de Basilea III;

- Hacer inversiones sin tener la maximización de beneficios monetarios como el principal factor en la toma de decisiones;
- Enfocarse en inversiones en proyectos innovadores, como por ejemplo inversión de capital o deuda subordinada para nuevos programas de arrendamiento de sistemas solares para clientes residenciales;
- Actuar de manera rápida y flexible para crear los nuevos tipos de productos financieros que se necesiten;
- Emplear sus propios equipos o contratar con otras organizaciones para crear equipos especializados y con las habilidades idóneas, incluyendo pericia financiera y en el desarrollo de mercados;
- Tener autoridad para emitir bonos.

#### A. CONSIDERACIONES PARA LA ESTRUCTURA DE UN BANCO DE INVERSIÓN VERDE

Los BIV existentes han sido establecidos de varias maneras. Los BIV en el Reino Unido, Australia y Japón fueron creados como entidades nuevas. El BIV de Connecticut fue creado al redirigir programas existentes hacia una entidad existente. Los BIV de Malasia y Nueva York fueron creados como divisiones o subsidiarias de entidades existentes. No existe un enfoque correcto único—depende del contexto local.

##### OPCIÓN I: CREACIÓN DE UNA ENTIDAD NUEVA

**Beneficios:** La creación de un BIV como una entidad nueva pudiera maximizar su impacto al fortalecer la habilidad de la entidad de enfocarse en mercados específicos y desplegar capital más rápidamente de lo que pudiera ocurrir bajo otras circunstancias. Las entidades enfocadas y especializadas son frecuentemente percibidas por los mercados como puntos de contacto únicos para el financiamiento de ciertos tipos de actividades. Los BIV, particularmente aquellos que han sido establecidos bajo un mandato simple de energía limpia, han sido útiles para dirigir financiamiento a proyectos específicos alineados con dicho mandato estrecho.

**Desafíos:** El establecimiento de instituciones nuevas no es siempre un proceso sencillo, y pudieran surgir complejidades y demoras potenciales como parte del desafío de crear una institución nueva.

**Ejemplo:** La Corporación para el Financiamiento de Energía Limpia de Australia (CEFC por sus siglas en inglés) fue creada como una entidad nueva mediante una acción legislativa. El Acto CEFC de 2012 fue aprobado por el Parlamento australiano, tanto para crear la Corporación (como Autoridad de la Mancomunidad) como para aportar los fondos para la CEFC. El Acto también estableció la Cuenta Especial CEFC, la cual recibiría una apropiación estatutaria especial de AU\$ 2 mil millones anuales durante cinco años.<sup>14</sup>

## OPCIÓN 2: REUTILIZACIÓN DE UNA ENTIDAD EXISTENTE O CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS EXISTENTES

**Beneficios:** La creación de un BIV mediante la reutilización de una entidad existente o la consolidación de programas existentes bajo una sola entidad pudiera arrojar beneficios, particularmente con respecto al apalancamiento de estructuras, equipos, y procesos organizativos existentes.

**Desafíos:** El proceso de reorientación del enfoque de instituciones existentes pudiera presentar desafíos en la transformación de líneas de negocios y la liquidación de programas y actividades que no cumplan con el mandato estrecho del nuevo BIV. Asimismo, pueden surgir demoras potenciales como resultado del cambio en la cultura organizativa que pudieran tener un impacto sobre la productividad. Las capacidades de los oficiales de préstamos y de las operaciones administrativas (“*back office*”) para medir y monitorear riesgos quizás no se extiendan a las tecnologías verdes.

**Ejemplo:** El Banco Verde de Connecticut fue establecido mediante la reutilización completa de una entidad cuasi-pública existente, el Fondo de Energía Limpia de Connecticut (CCEF por sus siglas en inglés). Inicialmente el CCEF cumplía una doble función como proveedor de subsidios y como inversionista en negocios de tecnología limpia en Connecticut. Mediante la legislación que estableció al Banco Verde, el CCEF fue completamente reincorporado con un nuevo mandato, una nueva Junta Directiva, y un nuevo método operativo como proveedor de financiamiento de proyectos. Sin embargo, la ley estipulaba que el nuevo Banco Verde tenía que seguir operando varios programas heredados. Esto incluyó el programa existente de subsidio para energía solar residencial. El Banco Verde fue encomendado con la tarea de gradualmente liquidar el subsidio y, simultáneamente, aumentar la disponibilidad de financiación.<sup>15</sup>

## OPCIÓN 3: ENFOQUE HÍBRIDO—CREACIÓN DE UN BANCO VERDE DENTRO DE UNA ENTIDAD EXISTENTE

**Beneficios:** Una tercera opción es un tipo de modelo híbrido, en el que una entidad existente establece un BIV como parte de la misma entidad. Por ejemplo, en América Latina un banco nacional de desarrollo existente pudiera potencialmente crear un BIV como una nueva división o como una entidad subsidiaria especializada en inversiones en LCR. La creación de un BIV dentro de una entidad existente pudiera ser un proceso más rápido que las opciones alternativas y permitiría que el BIV entrara en operación con mayor rapidez. Esta opción también pudiera apalancar la historia institucional y reputación de instituciones de larga presencia en el mercado.

**Desafíos:** Dependiendo del nivel de independencia que tenga la nueva división o subsidiaria, el BIV pudiera o no tener la flexibilidad o autonomía necesaria para operar a su máximo potencial. Asimismo, si el BIV se establece dentro

de una entidad gubernamental, pudiera ser constreñido por las mismas reglas y regulaciones que aplican a la institución mayor. Bajo esta opción, las operaciones de BIV pudieran también tener que competir con otras prioridades de la institución mayor en cuanto a capital y recursos humanos.

**Ejemplo:** Nueva York optó por establecer su Banco Verde a través de un conjunto de acciones administrativas y resoluciones regulatorias. Se determinó que era posible establecer un BIV sin recurrir a actos legislativos, ya que la oficina energética estatal existente, llamada Autoridad de Investigación y Desarrollo Energético del Estado de Nueva York (NYSERDA por sus siglas en inglés), ya contaba con la autoridad para crear y operar una entidad financiera. Por lo tanto, NY Green Bank (Banco Verde NY), se estableció como una división bajo la NYSERDA y sin necesidad de acción legislativa. Para la capitalización inicial del NY Green Bank se reasignaron fondos que regularmente se recolectaban de usuarios (mediante sus facturas eléctricas) para apoyar programas de reembolso por la utilización de soluciones de energía limpia. Debido a que estos eran fondos provenientes de clientes eléctricos, el gobierno estatal solicitó la aprobación de la Comisión de Servicios Públicos, el ente que regula el uso de fondos públicos, para reasignar una porción de dichos fondos para el BIV. Se concedió la aprobación y el NY Green Bank recibirá mil millones de dólares a lo largo de la próxima década, provenientes de esta fuente al igual que fondos de la Iniciativa Regional de Gases del Efecto Invernadero (RGGI por sus siglas en inglés). A partir de 2017, también recibirá fondos del Fondo de Energía Limpia del gobierno estatal.<sup>16</sup>

## 4. Opciones para la capitalización de un Banco de Inversión Verde

Los BIV pueden ser capitalizados de diversas maneras, pero dado el hecho de que son impulsados principalmente como un instrumento de política pública para estimular e incentivar ciertos tipos de inversiones, la capitalización de los BIV existentes ha provenido principalmente de fuentes públicas, generalmente domésticas. Esto no excluye la posibilidad de que los BIV puedan recibir fondos de o ser capitalizados con otras fuentes. Para nuevos BIV en América Latina, las fuentes internacionales de financiamiento público también pueden jugar un papel importante en la creación y operación inicial de un BIV. El capital privado también se podría utilizar potencialmente para capitalizar o invertir en un BIV. Las fuentes de financiamiento empleadas para capitalizar un BIV son relevantes, ya que frecuentemente los financiadores les exigirán al BIV que utilice los fondos de maneras específicas o para lograr ciertos objetivos, lo cual pudiera tener un impacto sobre la habilidad del BIV de lograr su mandato.

La siguiente sección describe las fuentes que pudieran ser potencialmente utilizadas para aportar capital inicial o continuo a un BIV. El recuadro en la página 8 ofrece una visión general de las consideraciones y posibles implicaciones relacionadas al uso de diversos tipos de fuentes de financiación.

## A. FUENTES DOMÉSTICAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Hasta la fecha, los BIV existentes han sido capitalizados mayormente con fondos públicos domésticos. En algunos casos, esto implica recaudar nuevos recursos públicos para asignarlos al BIV, pero también pudiera implicar la reasignación de fondos públicos existentes hacia un BIV. Bajo este enfoque, la capitalización del BIV se convierte en parte del proceso presupuestario y de asignación presupuestaria del gobierno. Sin embargo, a diferencia de los gastos típicos del gobierno, los fondos asignados al BIV no se gastan completamente, requiriendo una reposición en el siguiente año fiscal. Por el contrario, los fondos públicos se conservan y forman la base de capital del BIV.<sup>17</sup>

- **Fondos del presupuesto ordinario** – Un BIV puede ser capitalizado a través del proceso presupuestario ordinario del gobierno. Esta es la manera más sencilla y directa de financiar un BIV, pero muchas veces es la

que presenta mayores desafíos. Los BIV de Australia, el Reino Unido, y Malasia fueron capitalizados de esta manera. Sin embargo, pudiera resultar más difícil para otras naciones, en las que los presupuestos gubernamentales pudieran ser limitados.

- **“Cap and trade”/ingresos de impuestos sobre el carbono** – Algunos BIV han usado ingresos de tarifas y políticas relacionadas a la emisión de carbono para capitalizar sus operaciones. Tanto Connecticut como Nueva York financiaron parcialmente sus BIV mediante el uso de ingresos obtenidos a través de la participación en la Iniciativa Regional de Gases del Efecto Invernadero (RGGI), un programa regional de sistemas de límites máximos y comercio de carbono (generalmente llamado por su nombre en inglés: “cap and trade”). La India posiblemente convierta su actual agencia de financiación verde—la Agencia de Desarrollo de Energía Renovable de la India Ltd. (IREDA por sus siglas en inglés)—en un BIV, capitalizándolo con fondos provenientes del impuesto nacional sobre el carbón (conocido como el “coal cess”). La provincia canadiense de Ontario anuncio sus intenciones de crear un BIV que sería capitalizado mediante su propio programa de “cap and trade”.

Algunos países de América Latina ya están comenzando a ponerle precio al carbono. Brasil está evaluando un impuesto y un sistema de comercio de emisiones



de carbono. Colombia aprobó en 2016 una reforma tributaria que incluye un impuesto nacional sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles. Chile tiene programado comenzar a recaudar un impuesto al carbono en 2018 y las estimaciones preliminares señalan que se generará unos US\$ 170 millones en el primer año. En México, donde se aplica un impuesto al contenido de carbono de los combustibles fósiles (salvo el gas natural) desde el 2014, se genera unos US\$ 1.000 millones al año. Sin embargo, en este último caso no se ha establecido un mecanismo claro para que los fondos recaudados mediante este impuesto se destinen a acciones ambientales o de mitigación de emisiones lo que reduce su posible impacto.<sup>18</sup>

Los BIV o entidades similares son un destino lógico para los fondos recaudados por esta clase de medida, ya que los BIV contribuirán a desplegar las soluciones de energía limpia que permitirán que los usuarios de energía eviten el consumo de combustibles fósiles gravados, como es la intención de uso de tributación pigouviana para corregir las externalidades negativas. De no trazarse una ruta clara para alejarse de las fuentes energéticas basadas en carbono, el impuesto no tendrá una conexión directa con la inversión en infraestructura LCR. Al contribuir a evitar este resultado, los BIV podrán darles a los contribuyentes y ciudadanos mayor garantía de que el impuesto está cumpliendo con su finalidad prevista y, a su vez, incrementar la aceptación pública de dichas medidas impositivas.

- **Recargo sobre servicios públicos** – Algunos BIV han sido, y siguen siendo, capitalizados mediante la recaudación de fondos al cobrarles a los clientes eléctricos un recargo sobre sus facturas de servicios públicos. Estos “cargos por beneficios del sistema” son comunes en Estados Unidos y tradicionalmente han sido utilizados para financiar subsidios para programas de eficiencia energética. Aunque ésta es una gran reserva de fondos y es de uso común en algunos mercados, su implementación en América Latina, dependería de cómo sean reguladas las tarifas eléctricas en cada país.

En ciertas circunstancias, algunos países latinoamericanos han utilizado recargos para financiar ciertos proyectos de energía convencional y renovable. Perú, por ejemplo, utilizó un recargo para crear la Garantía por Red Principal (GRP).<sup>19</sup> La GRP fue utilizada para producir electricidad utilizando gas natural. El proyecto comenzó a producir energía en el 2004, y el recargo se extinguió en el 2012 cuando la operación comprobó su viabilidad sin estos subsidios.<sup>20</sup> Otro ejemplo es en Argentina, donde se estableció en el 2015 el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables para promover proyectos de energía limpia. Para garantizar la operación de este nuevo fondo, los consumidores de electricidad pagan un recargo como parte de sus contratos de compra de energía.<sup>21</sup>

- **Bancos/fondos nacionales de desarrollo** – Las instituciones públicas con presupuestos que caen fuera del proceso nacional de asignaciones, como son en algunos casos los bancos nacionales de desarrollo (BND) u otras entidades similares, también pueden participar en la capitalización de un BIV. Mientras que muchos BND ya financian tecnologías limpias, frecuentemente estas instituciones tienen mandatos muy amplios que van más allá de la inversión en proyectos LCR. Sin embargo, estas instituciones pudieran contribuir fondos para capitalizar un BIV que complemente las labores propias del BND o que llene vacíos de financiamiento local en los que no podrían participar los BND. Para mayor información en español sobre cómo esta clase de entidad pudiera complementar a un BND en la implementación de los NDC de un país, vea <https://www.nrdc.org/es/resources/bancos-inversion-verde-herramienta-impulsar-accion-climatica-america-latina>.

## **B. FUENTES INTERNACIONALES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO: INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO**

Las fuentes internacionales de financiamiento público, ya sean instituciones financieras de desarrollo bilaterales o multilaterales, pueden jugar un papel importante en la creación y operación inicial de los BIV. Casi todas estas instituciones buscan aumentar las inversiones LCR que fomentan reducciones importantes en emisiones y ayudan a las economías en desarrollo y emergentes a adaptarse al cambio climático. Estas fuentes de capital pueden operar mediante donaciones o instrumentos no-subvencionables (p.ej. deuda, capital, o garantías) bajo condiciones cuasi comerciales o de concesión. En casi todos los casos (aun con respecto a aquellas instituciones que prestan principalmente al sector privado), su financiación conlleva beneficios adicionales (como, por ejemplo, el estatus de acreedor preferencial) y las expectativas, en cuanto a precio del préstamo, no son tan altas como las de las fuentes privadas y completamente comerciales.

Muchas de estas instituciones trabajan a través de instituciones financieras locales para ganar acceso a segmentos del mercado que no pueden atender de otra manera, como por ejemplo proyectos muy pequeños. El trabajo a través de instituciones financieras locales a menudo requiere construir la capacidad interna dentro de dichas instituciones, y luego ofrecer bonificaciones o asistencia técnica pro bono e incentivos por compartición de riesgos, para motivar a la institución a que desarrolle un negocio que logre los objetivos LCR. Un esfuerzo similar con un BIV representaría un enfoque complementario y un socio singular para dichas fuentes internacionales en sus esfuerzos por incrementar sus inversiones LCR.

## C. FUENTES INTERNACIONALES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO: FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Las fuentes internacionales de financiamiento climático pudieran ser, por mucho, las fuentes más relevantes (fuera de los fondos públicos domésticos) para capitalizar nuevos BIV en América Latina.<sup>22</sup> Dentro del contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, el rol del financiamiento climático es un factor crítico para alcanzar las metas de limitar el calentamiento a 2°C, desarrollar resiliencia, y adaptarse al cambio climático. Como fue mencionado anteriormente, los NDC establecen cómo cada país buscará reducir sus emisiones y adaptarse al cambio climático, y estas fuentes internacionales de fondos climáticos son fundamentales para ayudar a los países a lograr sus objetivos. Muchas veces, un importante requisito de estas fuentes internacionales es que los fondos sean utilizados para apalancar el capital privado. Estos recursos están destinados a jugar un papel importante en financiar las siguientes actividades para apoyar las inversiones climáticas en las economías en desarrollo o emergentes:<sup>23</sup>

- Crear un entorno propicio y desarrollar capacidades en los mercados locales, estableciendo las bases para el incremento en las inversiones LCR;

- Apoyar el desarrollo de instrumentos financieros que puedan llenar brechas en el mercado, particularmente aquellos que ayuden a mitigar o compartir riesgos;
- Co-financiar proyectos e inversiones que cumplan con los objetivos del CMNUCC y el Acuerdo de París;
- Apoyar y desarrollar capacidades en la banca comercial y de desarrollo local, incluyendo la profundización de los mercados de capitales locales;
- Financiar inversiones en adaptación de infraestructura;
- Apoyar el desarrollo de tecnología baja en carbono; y
- Fortalecer el monitoreo de resultados.

Estas fuentes de financiamiento son, por su naturaleza, concesionales. Están destinadas a financiar proyectos que no están siendo ejecutados actualmente porque presentan un mayor nivel de riesgo (percibido y/o real) de lo que tolera el capital privado. El capital de estas fuentes es más paciente y se utiliza para respaldar y mejorar las condiciones crediticias de las inversiones LCR. De esta forma juegan un papel catalizador en el apoyo a los objetivos climáticos de mitigación y de adaptación. Tanto por los objetivos que buscan cumplir y por su característica concesional, la “función” de las fuentes internacionales de financiamiento climático estaría alineada con las necesidades de capitalización de un BIV.

## DIVERSIDAD DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Existen casi 100 fuentes individuales de financiamiento climático. El Inventario de Fondos Climáticos (CFI por sus siglas en inglés), es una base de datos de la OCDE que incluye 99 fondos climáticos públicos existentes, tanto bilaterales como multilaterales, para apoyar a los países en sus acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, al igual que en sus actividades de preparación.<sup>24</sup> Estos fondos de cambio climático se enfocan en diversas áreas de acción (p.ej. adaptación, mitigación, desarrollo de capacidades), sectores y regiones, y facilitan el apoyo mediante diferentes mecanismos de financiación.<sup>25</sup> Para información en español sobre fuentes de financiamiento climático disponibles para los países de América Latina, existe un informe del programa de Asistencia Técnica de EUROCLIMA.<sup>26</sup> Tres de los fondos climáticos multilaterales más conocidos son:

**Green Climate Fund (Fondo Verde para el Clima – GCF por sus siglas en inglés)** – El GCF es un fondo con enfoques múltiples establecido en 2010, actualmente capitalizado con más de US\$10 mil millones, que canaliza fondos a través de intermediarios acreditados a proyectos en economías en desarrollo o emergentes.<sup>27</sup>

**Global Environment Facility (Fondo Mundial para el Medioambiente – GEF por sus siglas en inglés)** – El GEF está compuesto de varios sub-fondos, incluyendo el Fondo para Países Menos Desarrollados (LDCF por sus siglas en inglés), el Fondo Especial para el Cambio Climático (SCCF por sus siglas en inglés), y el fondo fiduciario principal del GEF. También opera a través de intermediarios quienes financian proyectos que cumplen con sus objetivos.<sup>28</sup>

**Climate Investment Funds (Fondos de Inversión Climática – CIF por sus siglas en inglés)** – Los CIF están compuestos por cuatro fondos: el Fondo de Tecnología Limpia, el Programa Piloto de Resiliencia Climática, el Programa de Pequeños Proyectos de Energía Renovable, y el Programa de Inversión Forestal. Los CIF son canalizados principalmente a través de bancos de desarrollo multilaterales y disponen de US\$8.3 mil millones en financiamiento.<sup>29</sup>

Cada uno de estos tres fondos tiene, dentro de sus mandatos y prioridades de financiación, la habilidad de apoyar y capitalizar BIV o instituciones similares a nivel nacional. Tanto el GEF y los CIF han otorgado financiación para apoyar a instituciones financieras locales en países en vías de desarrollo, como parte de sus esfuerzos por incrementar sus inversiones relacionadas a temas climáticos, incluyendo en energía limpia y eficiencia energética. Si bien el GCF está en su etapa inicial de inversiones, también puede ofrecer capital que pudiera ser útil en la creación de un BIV. Además, cada uno de estos fondos les permite a sus intermediarios utilizar su capital para prestar a otros, otorgar garantías, y mecanismos de compartición de riesgos y, en algunos casos, aportar capital social paciente. Al hacerlo, estos fondos juegan un papel clave en la compartición y mitigación de riesgos para otras fuentes de capital, incluyendo inversionistas privados y financiación para el desarrollo.

Una propuesta para crear y capitalizar un BIV representa un enfoque programático y la oportunidad de lograr una transformación de mercado integral y a largo plazo. Desde la perspectiva de un país que busca acceder a fondos climáticos internacionales, una iniciativa de BIV puede ser una manera costo-eficiente y estratégica de utilizar recursos limitados (incluyendo recursos humanos) para preparar postulaciones, ya que el alcance de un BIV no estaría limitado a un sólo proyecto (p.ej. un proyecto de autoabastecimiento con energía renovable o de alumbrado municipal).

## D. INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES, FONDOS DE PENSIÓN, OTROS INVERSIONISTAS PRIVADOS Y MERCADOS DE CAPITALES

Es posible que un BIV tenga acceso a fuentes de capital privado para financiar sus operaciones y actividades. Sin embargo, en casi todos los casos, estas fuentes exigirán retornos ajustados a riesgo y basados en tasas de mercados para sus inversiones. El doble mandato del BIV de lograr metas específicas de LCR y de apalancar capital privado para financiar proyectos significa que cualquier limitante establecida por los financiadores a su capital—incluyendo tasas mínimas de ganancias, expectativas o exigencias de retornos—impactará, por defecto, las decisiones de inversión que hará el BIV. La decisión de obtener financiación de capital privado deberá tomar en cuenta la manera en que los requisitos de retornos de dicho capital impactarán la capacidad del BIV de llenar lagunas de financiación en el mercado y lograr el impacto general de desarrollo.

Sin embargo, cabe resaltar que los BIV que emitan “bonos verdes” como herramientas de refinanciamiento para préstamos bancarios, cuando los proyectos y portafolios ya tengan un historial, podrán reducir sus costos globales en proyectos LCR intensivos en capital. De esta manera, los BIV pueden liberar capital para reciclarlo en otros proyectos en sus carteras de proyectos futuros. Los BIV como el Connecticut Green Bank han ejecutado esta estrategia de manera exitosa.<sup>30</sup> Las condiciones necesarias incluyen (i) tener un tamaño adecuado de portafolio para atraer compradores de bonos, (ii) tener suficiente crédito o capital público para permitir que el BIV apalanche las garantías gubernamentales u otras obligaciones (reduciendo así el riesgo para los tenedores de bonos), y (iii) cumplir con los requisitos de mercado para la emisión de bonos verdes, por ejemplo, como aquellos incluidos en los Principios de Bonos Verdes y la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI por sus siglas en inglés).

### POR QUÉ LA FUENTE DE CAPITALIZACIÓN ES RELEVANTE

No es raro que una fuente de financiamiento (ya sea pública, privada, una institución financiera de desarrollo, o hasta una fundación filantrópica) establezca condiciones sobre cómo los fondos podrán ser utilizados o los resultados que estos deberán generar. Para los BIV existentes, los fondos de capitalización han provenido de una variedad de fuentes domésticas, incluyendo los recargos a servicios públicos, ingresos por impuestos al carbono, o presupuestos públicos. Los usos de estos fondos tradicionalmente han estado ligados a condiciones relacionadas a los propósitos públicos que los responsables de crear políticas querían lograr. A su vez, estas se han traducido en metas específicas para las instituciones BIV, tales como inversiones en energía limpia, generación de empleos, objetivos de sostenibilidad, y hasta en apalancamiento de inversiones del sector privado. Mientras tanto, el impacto sobre el desarrollo es una condición de la mayoría de las fuentes públicas internacionales, incluyendo donantes bilaterales, donantes multilaterales, y fondos climáticos. Por otro lado, los inversionistas del sector privado son motivados tanto por los retornos como el impacto de sus inversiones, pero con los retornos muchas veces siendo la prioridad.

Durante la última década o más, los BIV y entidades similares han utilizado diversos fondos de origen público con el propósito de i) hacer inversiones sin subvenciones, ii) apalancar dineros privados, iii) dirigir el flujo de inversiones privadas hacia sectores claves, y iv) minimizar los subsidios totales en la mayor medida posible (los programas basados en subvenciones efectivamente son meramente subsidios). No obstante, al ampliar el uso de capital público más allá de las subvenciones, algunos financiadores han incorporado restricciones sobre los instrumentos, términos, o estructuras que podrán tomar los fondos al ser invertido en proyectos.

Las restricciones sobre los tipos de instrumentos que pueden ser ofrecidos en el mercado, y los requisitos específicos de retornos, plazos, y otras condiciones sobre los fondos destinados a capitalizar un BIV podrían tener consecuencias inesperadas. Lo anterior se debe a que estas restricciones podrían limitar la capacidad del BIV de satisfacer las necesidades del mercado a nivel de proyecto y de jugar un papel verdaderamente catalítico en promover la inversión privada. La Tabla 1 a continuación describe los tipos de requisitos comunes para diferentes fuentes de financiación.

**TABLA 1: REQUISITOS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO  | EJEMPLOS   | REQUISITOS COMUNES  |
|--|--|---|
| Fuentes públicas domésticas  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos públicos</li> <li>• Ingresos fiscales</li> <li>• Ingresos por servicios públicos</li> <li>• Emisión de bonos</li> <li>• Ingresos por precios de carbono</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto de desarrollo, necesidades, y metas económicas locales</li> <li>• Implementación de mandatos de políticas públicas</li> <li>• Incremento en inversión sectorial</li> </ul>   |
| Fuentes públicas internacionales: financiamiento bilateral y de donantes             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DFID</li> <li>• USAID</li> <li>• GIZ</li> <li>• KfW</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto de desarrollo</li> <li>• Incremento en inversión sectorial</li> <li>• (Dependiendo de la fuente) cero pérdidas/minimización de concesionalidad</li> </ul>  |
| Fuentes públicas internacionales: instituciones de financiamiento para el desarrollo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• IFC</li> <li>• ADB</li> <li>• BID</li> <li>• EBRD</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto de desarrollo</li> <li>• Inversión sectorial, incluyendo en el “downmarket”</li> <li>• (Dependiendo de la fuente) retornos, pero no necesariamente completamente comerciales</li> </ul>                                  |
| Fuentes públicas internacionales: financiamiento climático                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• GCF</li> <li>• GEF</li> <li>• CIF</li> <li>• Fondo de Adaptación</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto de desarrollo</li> <li>• Incremento en inversión sectorial</li> <li>• (Dependiendo de la fuente) cero pérdidas/minimización de concesionalidad</li> </ul>  |
| Fuentes filantrópicas, inversionistas de impacto                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• MacArthur</li> <li>• Packard</li> <li>• Hewlett</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto de desarrollo</li> <li>• Incremento en inversión sectorial</li> <li>• Expectativas de retornos “pacientes”</li> </ul>  |
| Inversionistas institucionales, fondos de pensión, otros inversionistas privados     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CalPers</li> <li>• APG</li> <li>• PensionDenmark</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retornos en proporción a riesgos o basados en el mercado</li> <li>• Retornos que permiten cumplir con los requisitos de sus accionistas o pensionados</li> <li>• Inversión sectorial</li> <li>• Impacto de desarrollo</li> </ul> |

## 5. Consideraciones finales sobre por qué y cómo establecer un Banco de Inversión Verde

Existe un reconocimiento cada vez mayor entre los responsables de políticas sobre cambio climático, gobiernos y financiadores de que se necesitan nuevas herramientas financieras para acelerar los flujos de financiamiento climático—particularmente en economías en desarrollo o emergentes, como las de América Latina. Sin embargo, las instituciones financieras existentes suelen tener un bajo nivel de familiaridad con tecnologías limpias, dificultades en evaluar riesgos de tecnología o crediticios, y un bajo apetito para apoyar nuevos o innovadores modelos de negocios, particularmente aquellos que involucran la mitigación y adaptación al cambio climático. Dadas estas circunstancias, el modelo de BIV pudiera ser un paradigma útil para ser tomado en consideración por los países de la región, particularmente por su enfoque en actuar al nivel local y transaccional. Una vez establecidos, hay tres maneras clave

en que los BIV pueden jugar un papel en incrementar la inversión en sectores LCR:

- Ayudando a los países alcanzar las prioridades estratégicas sobre cambio climático establecidas en sus NDC;
- Sirviendo de eje para la innovación financiera, generación de datos, y difusión de mejores prácticas para satisfacer necesidades de los mercados locales; y
- Operando como socios cruciales para fuentes nacionales, bilaterales, e internacionales de financiamiento para el desarrollo, y fuentes internacionales de financiamiento climático.

El establecimiento de un BIV puede suceder de diversas maneras. Un BIV puede ser creado i) como una institución nueva, ii) redirigiendo las actividades de una entidad existente, o iii) mediante un modelo híbrido en el que una entidad existente establece un BIV como una nueva división o subsidiaria. La capitalización e inversión inicial en un BIV también puede provenir de diversas fuentes y las decisiones sobre capitalización deberían tomar en cuenta cómo las

distintas fuentes de financiamiento pudieran impactar la habilidad del BIV de ejecutar su mandato.

La determinación sobre el mejor enfoque para crear un BIV involucra un número de factores, incluyendo cuáles herramientas adicionales pudieran ser necesarias para superar barreras a la inversión LCR. La creación de un BIV debería, idealmente, incluir información y conocimientos de una gama de partes interesadas. En la Tabla 2 se pueden consultar las distintas fases de implementación que generalmente se necesitan para establecer un Banco Verde y los actores claves que se deben involucrar. En particular, se recomienda que los gobiernos y otros actores interesados realicen las siguientes acciones en una etapa temprana:

- Un proceso de educación y capacitación para actores interesados sobre el concepto de Banco Verde, su rol, funciones, y las soluciones financieras que ofrecen.

- Un análisis detallado de los tipos de instrumentos de apoyo y de financiamiento ofrecidos en el mercado local para identificar los posibles vacíos que un Banco Verde podría ayudar a resolver.
- Un análisis de mercado para identificar y definir de manera detallada los sectores o tecnologías que podrían ser beneficiados con la implementación de un Banco Verde, así como el/los productos(s) específico(s) a ofrecer.
- Un análisis legal detallado sobre i) la factibilidad y conveniencia de que un Banco Verde tome una u otra forma, incluyendo si una institución existente debería transformarse en Banco Verde, y ii) las regulaciones que afectarían a un Banco Verde y los cambios regulatorios que eventualmente serían necesarios para su implementación.

**TABLA 2: FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE UN BANCO DE INVERSIÓN VERDE (EXPERIENCIA INTERNACIONAL)**

| FASE 1<br>EXPLORACIÓN Y EDUCACIÓN  | FASE 2<br>ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN   | FASE 3<br>ESTABLECIMIENTO  | FASE 4<br>OPERACIÓN   |
|--|--|--|---|
| <p><b>INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Panorama del mercado de infraestructura LCR local (potencial, tendencias, etc.)</li> <li>• Evaluación de apoyo del gobierno</li> <li>• Análisis de los mecanismos financieros e instituciones existentes, y los vacíos que un Banco Verde puede ayudar a resolver</li> <li>• Identificación de partes interesadas</li> </ul> <p><b>EDUCACIÓN DE PARTES INTERESADAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es un banco verde?</li> <li>• ¿Cuáles son los beneficios potenciales?</li> <li>• La diferencia entre los Banco Verde y mecanismos locales existentes</li> <li>• La experiencia internacional con los Banco Verde</li> </ul> | <p><b>ANÁLISIS DEL MERCADO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto esperado en el mercado local de infraestructura LCR</li> <li>• ¿Qué sectores del mercado específicos beneficiarían y cómo?</li> </ul> <p><b>ANÁLISIS LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar la forma jurídica apropiada para el Banco Verde</li> <li>• ¿Ya existe una estructura o institución apropiada? <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí: ¿Qué otros cambios son necesarios?</li> <li>• NO: ¿Qué leyes se necesitan para crear un Banco Verde?</li> </ul> </li> <li>• ¿Qué cambios regulatorios son necesarios?</li> </ul> <p><b>ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondos necesarios para establecer un Banco Verde</li> <li>• Fuente de financiamiento</li> <li>• Fondos necesarios para que el Banco Verde sea sostenible</li> </ul> | <p><b>PASOS PRELIMINARES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectar con los Banco Verdes existentes para aprender de su experiencia (p.ej. Green Bank Network)</li> <li>• Establecer legalmente la institución</li> </ul> <p><b>CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir metas y capacidades</li> <li>• Capitalización inicial</li> <li>• Dotación de personal, oficina, etc.</li> </ul> <p><b>DESARROLLO DE PRODUCTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar con los inversores y partes interesadas para desarrollar nuevos productos financieros</li> </ul> | <p><b>LANZAMIENTO DE OPERACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir clientes</li> <li>• Lanzar productos en el mercado</li> <li>• Préstamos en asociación con inversores</li> </ul> <p><b>RECAPITALIZACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ejemplo: pagos de préstamos, emisión de bonos verdes, etc.</li> </ul> <p><b>CONTINUACIÓN DE OPERACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar continuamente las brechas del mercado y el éxito de la inversión privada para modificar los productos y las intervenciones</li> <li>• Gestionar y supervisar préstamos y otros instrumentos de financiamiento</li> </ul> |

**PARTES INTERESADAS PRINCIPALES:**

- Grupos de Sociedad Civil
- Asociaciones de Industria de Energía Renovable
- Asociaciones de Industria de Eficiencia Energética
- Grupos de Protección del Consumidor
- Ministerios de Gobierno (Energía, Medio Ambiente, Hacienda), etc.
- Instituciones Financieras Gubernamentales
- Bancos Comerciales/ Inversionistas Privados

*Para discutir una posible estrategia para establecer un Banco de Inversión Verde en su país puede comunicarse con el Programa Internacional de NRDC en el correo electrónico: [nrdcinfo@nrdc.org](mailto:nrdcinfo@nrdc.org).*





**NRDC**  
NATURAL RESOURCES  
DEFENSE COUNCIL

**NEW YORK (HQ)**  
40 West 20th Street  
11th Floor  
New York, NY 10011  
212.727.2700

**WASHINGTON, DC**  
1152 15th Street NW  
Suite 300  
Washington, DC  
20005 202.289.6868

**MIDWEST**  
20 North Wacker Drive  
Suite 1600  
Chicago, IL 60606  
312.663.9900

**NORTHERN ROCKIES**  
317 East Mendenhall  
Street, Suites D & E  
Bozeman, MT 59715  
406.556.9300

**SAN FRANCISCO**  
111 Sutter Street  
20th Floor  
San Francisco, CA  
94104 415.875.6100

**SANTA MONICA**  
1314 Second Street  
Santa Monica, CA  
90401 310.434.2300

**BEIJING**  
Taikang Financial  
Tower 17th Floor, Suite  
1706 No. 38 Dong San  
Huan Bei Road  
Chaoyang District  
Beijing, China 100026  
86.10.5927.0688

**LEARN MORE  
AT NRDC.ORG**